

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL-FAMILIA-LABORAL (UNITARIA)

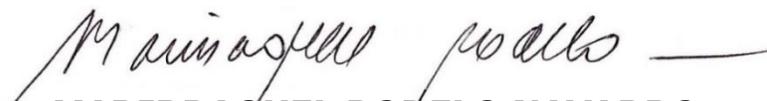
AUTO T-2021

Radicación 2021-00114-00

Sincelejo, ocho de julio de dos mil veintiuno

Como quiera que se hace dispendiosa la notificación de las personas que intervienen en el proceso de impugnación de la paternidad identificado con el código único N° 180013110001-2018-00011-00, y cuya citación fue ordenada en auto admisorio de este trámite tutelar, por cuanto no se conocen sus nombres ni la dirección de las mismas, ya que el juzgado accionado guardó silencio al respecto, con fundamento en el artículo 293 del Código General del Proceso, aplicable en materia de tutela por así permitirlo el artículo 4o del Decreto 306 de 1992, se DISPONE: Por Secretaría, emplácese por el término de tres (3) horas, a las partes del proceso bajo el radicado N° 180013110001-2018-00011-00, para que si a bien lo tienen, se manifiesten en relación a la acción de tutela presentada por la señora de YINETH YISELA CAVIEDES TRUJILLO, en representación de su hija menor Y.G.D.C, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE, la cual cursa en este despacho.

CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada